



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de mayo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 763
RADICADO N° 2020-000002-00

Atendiendo la nueva solicitud de ampliación de término de suspensión del proceso realizado por la apoderada de la parte actora (con. 42) se le remite al auto del pasado 6 de mayo, en la que se pone en conocimiento de la parte demandada a fin de que se pronuncie, a la luz de lo previsto por el artículo 161 numeral 2 del CGP, esto es, al requerirse la manifestación de ambas partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 25 fijado en la página web de la Rama Judicial el 18 DE MAYO DE 2022 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af87660df1cfbe661f44a4ae42df49d3c6b5e8e8c3aec5666cb9e4ed49460a08**

Documento generado en 17/05/2022 03:04:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>